

Enero 23 de 1908

El Presidente del Consejo
N. de Educación,
Decreta:

Sección Varios

Expte 423 A. Mandar pagar a Dn. Pablo J. Alegre \$400.-^m importe de colocación de ventiladores en el Depósito de este Consejo.

Hacer saber al Administrador de la Aduana de la Capital que el Sr. Federico Couton, queda autorizado por este Consejo para firmar todos los documentos que se relacionen con esa Aduana. - (1) Esta Resolución se deja sin efecto por

Expte 406 J. Archivar. - orden superior. -

Sección Provincias

Dirijir circular a los Inspectores Nacionales en las Provincias, en el sentido de activar las rendiciones de cuentas que de conformidad a lo dispuesto por las leyes de Contabilidad y de Educación Común debe presentar el C. N. de E. periódicamente y en la debida forma a la Contaduría G. de la Nación, se ha resuelto que toda repartición o persona que reciba o haya recibido fondos de este Consejo presente los justificativos de la inversión de los mismos, inmediatamente, si se tratara de fondos recibidos con anterioridad a la presente y dentro de los 30 días de recibidos de los que reciban en lo sucesivo; con prevención que no se entregará, adelante ninguna suma de dinero sin que haya sido previamente aprobada la cuenta de inversión de las anteriormente percibidas y sin perjuicio, por lo demás, de incurrir en las responsabilidades del caso. -

Expte 6676 J. Archivar. -

Sección Territorios

Expte	160	F.	Mandar liquidar por Contaduría
"	10528	C.	Acusar recibo y archivar
"	148	F.	Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas.-
"	364	P.	Pasar este expediente a Mesa de Entradas, para que remita a la Biblioteca Pública Bartolomé Mitre, de Santa Rosa de Loay la circular respectiva y fecho, archivarlo.-
"	11880	M.	Contestar al recurrente, por intermedio del E. C. respectivo, de acuerdo con lo informado por la J. de Territorios y archivar este expediente.
"	350	P.	No hacer lugar a la compra de la casa para Escuela de Puerto Bermejo (Chaco), ofrecida en venta por Dn. Antonio Peres y archivar.-
"	9892	L.	Reservar este expediente en la J. de Territorios, hasta tanto sea promulgado el Presupuesto para el corriente año.-
"	269	F.	Contestar al C. Escolar de Formosa, de acuerdo con lo informado por la J. de Territorios y archivar este expediente.-

Mandar proveer por Depósito los siguientes pedidos de muebles y útiles

Expte	10284	C.	Para la escuela N° 22 de La Libana
"	10285	C.	" " " " 23 " " "
"	10455	C.	" " " " 21 " Basail
"	10432	C.	" " " " 10 " Colonia Benitez
"	10298	C.	" " " " 19 " Puerto Bermejo
"	10302	C.	" " " " 18 " " "
"	10212	C.	" " " " 11 " Colonia Benitez
"	10214	C.	" " " " 9 " Colonia Popular
"	11317	C.	" " " " 20 " Gral Yedia
"	10814	C.	" " " " 8 " Colonia Popular
"	10254	C.	" " " " 13 " "El Molino"
"	10159	C.	" " " " 16 " Las Palmas
"	10811	C.	" " " " 12 " Margarita Belén.-
"	10524	M.	No aceptar la propuesta del Sr. Santos Bertolotti, por la que

ofrece en alquiler una casa con destino a la Escuela de Varones de Candelaria (Misiones) y archivar este expediente

Archivar los expedientes: 439 N. - 11951 C. -

Sección Capital

Dirijir circular a los C. B. C. manifestándoles que esta Corporación veria con agrado que el Presidente y Secretario legalizasen los certificados de matriculas como cualquier otro documento análogo con su firma autógrafa por cuanto solo esta puede dar a aquellos su verdadera fuerza legal evitando los abusos consiguientes. -

Dirijir nota a la Intendencia Municipal pidiéndole quiera remitir a esta Repartición el plano de la Capital editado y aprobado ultimamente por la Oficina respectiva. -

Expte 444

S. M. E.

G. C. A.

Siendo indispensables y urgentes las reparaciones indicadas por la J. de Edificios en el presupuesto adjunto, procédase por la mencionada Oficina, previa licitación privada, que aprobará esta Presidencia, a la ejecución de las obras en la casa Pedernera 360 las que se verificarán a la mayor brevedad a fin de que queden terminadas para la apertura de los cursos escolares, debiendo descontarse al propietario \$ 50.-^{ms} mensuales del alquiler hasta cubrir el importe de estas obras que está obligado a costear, según el Arto 4º del contrato respectivo. -

9841

J. Reiterar al C. B. C. la nota del 5 de Diciembre p. p. -

Archivar los expedientes: 276 C. y 277 N. -

En la fecha se ha firmado el Cheque N.º 462.876 a favor de Dr. Demetrio Vale - edificio de Santa Rosa de Coay - última cuota por \$ 4263.60^{ms}.

R. H. Acasa

Demetrio Vale